



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3419/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.399/2008, de fecha 18 de Agosto del 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

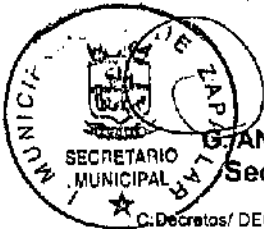
- Memorandum N° 436/2009, de fecha 16 de Septiembre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE** salida de siguiente vehículo, según como sigue:

Vehículo	MY-5835.
Fecha	17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009.
Destino	Vehículo de Apoyo en la Fiesta Costumbrista, los días ya mencionados, para traslados desde la Comuna de Zapallar, V Región y Región Metropolitana.
Motivo	Fiesta Costumbrista Catapilco, 4ta Versión.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

- 1- RECURSOS HUMANOS.
- 2- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 3- CONDUCTOR.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EE / CTL / RRHH / ACE / GAMD / JBN / (6)